



Mediante Providencia de Alcaldía se incoó expediente para la modificación de créditos nº 15/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de generación de crédito.

Obra en el expediente Memoria de Alcaldía, en la que consta la propuesta de modificación.

Se ha emitido informe de Intervención, informando *FAVORABLEMENTE* la propuesta de Alcaldía.

Visto el expediente tramitado y la propuesta de resolución formulada, esta Alcaldía-Presidencia, haciendo uso de las facultades que le confiere la vigente legislación de régimen local con esta fecha RESUELVE:

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 15/2025, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Alta/Suplemento en Aplicaciones de Gastos

- 1) En virtud de este expediente, se aumentan los siguientes créditos en el Presupuesto de Gastos:

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>CRÉDITO</u>
241/13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL (PLAN DE EMPLEO)	636.875,57
241/16000	SEGURIDAD SOCIAL	227.704,43
132/151	GRATIFICACIONES	4.908,00
132/16000	SEGURIDAD SOCIAL	1.856,66



TOTAL 1) AUMENTO DE CRÉDITOS DE GASTOS

871.344,66

TOTAL GENERACION CRÉDITOS DE GASTOS

871.344,66 €

2.º FINANCIACIÓN

Podrán generar crédito en los estados de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las siguientes operaciones:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- b) Enajenaciones de bienes de la Entidad Local o de sus Organismos Autónomos.
- c) Prestación de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Alta/Suplemento en Concepto de Ingresos

1) AUMENTO PREVISIONES POR NUEVOS INGRESOS

<u>CONCEPTO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
4505003	ECON., EMP. Y EMPLEO: CONTRATACIÓN PERSONAS DESEMPLEADAS	864.580,00
46204	AYTO. FUENSALIDA: CONVENIO PRESTACIÓN SERVICIO POLICÍA LOCAL	5.620,48
46205	AYTO. URDA: CONVENIO PRESTACIÓN SERVICIO POLICÍA LOCAL	1.144,18
TOTAL 1) AUMENTO PREVISIONES POR NUEVOS INGRESOS		871.344,66

TOTAL AUMENTO PREVISIONES DE INGRESOS

871.344,66 €

3º JUSTIFICACIÓN

Existen aportaciones o compromisos firmes de aportación documentados en la forma siguiente:

1. Resolución de 23/04/2025 de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real de concesión de subvención para la contratación de personas desempleadas vulnerables y en situación de exclusión social por entidades locales, entidades vinculadas o dependientes de las mismas y agrupaciones de municipios – Programa de apoyo activo al empleo –Línea 1-.
2. Ingreso de 23/12/2024 del Convenio con el Ayuntamiento de Fuensalida para la prestación de servicios de Policía Local días 12, 13 y 14/09/2024.
3. Ingreso de 05/12/2024 del Convenio con el Ayuntamiento de Urda para la prestación de servicios de Policía Local días 27, 28 y 29/09/2024.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.